

RESOLUCION No. 86-2-1,1-03354

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 21 de abril de 1986 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública que contiene el cambio de denominación de la Compañía "UNION CARBIDE ECUADOR C.A." por la de "EVEREADY ECUADOR C.A." y la reforma de estatutos;

QUE el señor Harry C. Ridgely, con el patrocinio de la Ab. Mercedes Galán Figueroa, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0565 del 9 de mayo de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la misma Ley;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- Disponer que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la referida escritura pública del cambio de denominación, advirtiéndose que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al feneci-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000014

Foja 2 de 2  
Resolución No.86-2-1-1- **03354**  
Compañía: UNION CARBIDE ECUADOR C.A. por EVEREADY ECUA-  
DOR C.A.

miento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a,

**09 MAYO 1986**

Ab. Gustavo Ortega Trujillo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OBdem.1bd.  
DL.Aided.

RESOLUCION No. 86-2-1-1-

03566

4400

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias mediante Resolución No. 6055 del 22 de diciembre de 1.976:

C O N S I D E R A N D O

QUE el 21 de abril de 1986 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de cambio de denominación de "UNION CARBIDE ECUADOR C.A." por la de "EVEREADY ECUADOR C.A." y reforma de estatutos;

QUE el señor Harry C. Ridgely, con el patrocinio de la abogada Mercedes Galán Figueroa, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 86-2-1-1-03354 del 9 de mayo de 1986, se ha publicado en el diario "El Telégrafo" de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días sábado diez, domingo once y lunes doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 26 de mayo de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0642 del 26 de mayo de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de denominación de la Compañía "UNION CARBIDE ECUADOR C.A." por la de "EVEREADY ECUADOR C.A."; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

Foja 2 de 2

03566

Resolución No.86-2-1-1-

Compañía: UNION CARBIDE ECUADOR C.A. por la de EVEREADY

ECUADOR C.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, se archive una copia de dicha escritura y se devuelvan las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del Cantón Quito, a cuyo cargo se encuentre el protocolo que pertenece al doctor Obispo del Pozo, inscriba al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de noviembre de 1967, por la cual se constituyó la compañía con referencia, que ha procedido a cambiar su denominación y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad, tomen nota de la presente Resolución al margen de la inscripción de bienes inmuebles que haya adquirido la compañía, que hoy cambia su denominación y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

EXPEDIENTE.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

26 MAYO 1986

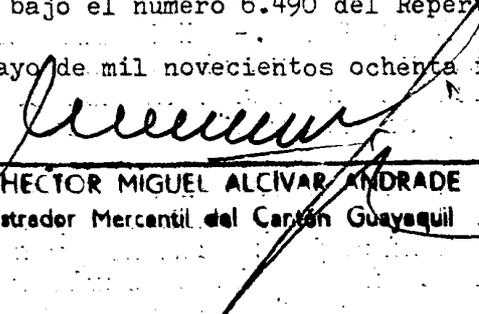


Ab. Gustavo Ortega Trujillo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

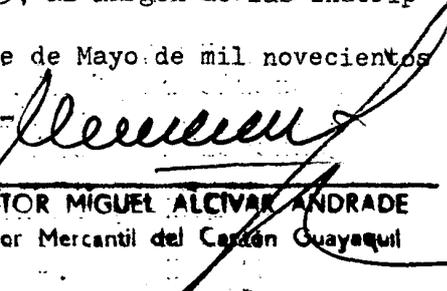
OBdem. lbd.  
DL. AIded.

03280

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se inscribió la presente Resolución de fojas 11.449 a 11.453, número 823 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.490 del Repertorio.- Guayaquil, veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución a fojas 729 y 760 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.969; 3.896 y 6.132 del mismo Registro de 1.972; 5.281 - de dicho Registro de 1.974; 5.263 y 9.334 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976; 13.732 del referido Registro de 1.978; 7.548 de dicho Registro de 1.979; 2.913 y 2.934 del mismo Registro de 1.981; 18.344 y 18.367 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982; 11.944 del mismo Registro de 1.983; 16.488 del referido Registro de 1.984; y, 16.498 de dicho Registro de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

